



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 27/01/2023

VISTO el expediente N° ME- E-2637-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones y estimación de recursos correspondiente a la Administración Provincial, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar y reforzar las partidas presupuestarias de la Dirección Provincial de Energía, devenidas de un aumento de recursos propios proyectados, y la readecuación de crédito hacia la Secretaría de Planificación en Desarrollo Energético, de acuerdo a Nota N° SPDE N° 04/23.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las ordenes 13 y UG-N-2610-2023, del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y el Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Provincial, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección Provincial de Energía.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 121/23.

G.T.F.
AT
EL
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e. I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 121/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC2500	Dirección Provincial de Energía	4-Bienes de Uso	16	131.180.196,00	33.440.722,23	0,00	164.620.918,23
UC2500	Dirección Provincial de Energía	42-Construcciones	16	420.937.744,00	0,00	301.121.477,65	119.816.266,35
UC2500	Dirección Provincial de Energía	9-Gastos Figurativos	16	0,00	450.302.244,00	0,00	450.302.244,00
UC0151	Secretaría de la Unidad Gobernador	4-Bienes de Uso	104	0,00	202.748.796,06	0,00	202.748.796,06
UC0151	Secretaría de la Unidad Gobernador	42-Construcciones	104	0,00	247.553.447,94	0,00	247.553.447,94
Total				552.117.940,00	934.045.210,23	301.121.477,65	1.185.041.672,58

G.T.F.
AT
EL
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e. I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. Nº 121/23.						
Modificación de recursos por rubro						
Responsable	Recurso	Descripción	Estimado Vigente	Aumento	Disminución	Estimado Actualizado
Dirección Provincial de Energía	1130304000	Combustibles Líquidos Ley Nº 23.966 - FEDEL...	213.041.593,00	60.873.829,53	0,00	273.915.422,53
Dirección Provincial de Energía	1130401000	Consumo de Energía Eléctrica Ley Nº 24.065 - FEDEL...	237.260.651,00	60.873.829,53	0,00	298.134.480,53
Dirección Provincial de Energía	1130402000	Consumo de Energía Eléctrica Ley Nº 24.065 - Compensación de...	255.866.421,00	60.873.829,53	0,00	316.740.250,53
Secretaría de la Unidad Gobernador	4120202000	CONT FIG DE OD P/FINANCIAR GASTOS CAPITAL	0,00	450.302.244,00	0,00	450.302.244,00
Total			706.168.665,00	632.923.732,58	0,00	1.339.092.397,58

G.T.F.
AT
EL
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e. I.A.S.